## LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2020-00024

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**, como sigue:

Agencias en derecho-

\$ 6.360.000.00 Notificaciones \$ 24.500.00

Póliza \$ 857.752.00

TOTAL \$ 7.242.252.00

Son: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.

Medellín, 28 de septiembre de 2020.

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo				
Demandante	Bancolombia S.A.				
Demandados	Martin	Villegas	Arquitectura		
	S.A.S.				
Radicado	050013103008-2020-00024-00				
Tema	Aprueba liquidación de costas				

Se aprueba la liquidación de costas obrante en el escrito anterior. Art. 366 #1° C.G.P.

## **NOTIFIQUESE**



## CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)